



y el pago de ellas. Y conformándose el Ayuntamiento, acuerda en votación unánime, como se propone, y que se ordene el pago con cargo al capítulo correspondiente, de doscientas cincuenta pesetas a favor del Estreñer, y mil cuatrocientas cuarenta y dos con cincuenta al Bernal, que fueron las cantidades por que se comprometieron a ejecutar las indicadas obras.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento en votación unánime, conceder permiso, a condición de que se cumplan las prescripciones del Bando de Buen Gobierno, y que las dirija profesor competente, para las obras siguientes:

Permiso para una obra.

Reconstruir un macho ó pie en la fachada de Levante, de la casa número dos de la Plaza de Tetina, propia de D.^a Manuela Starico;

2.^o.

Aumentar un piso más en las casas números trece y quince de la calle de la Acequia, propia de D.^a Pilar Fontes, conforme a plano;

3.^o.

Enlucir la fachada de la casa número doce de la calle de Apóstoles, propia de D.^o Rosano Fernandez, y colocar un mirador en